



Honorable Concejo Municipal de San Javier
Alvear 2170 - Tel. 03405 – 420434 – 424706
Mail: hcmsanjavier@outlook.com

ORDENANZA Nº 023/2022

VISTO:

El artículo 39, inciso 15, y concordantes de la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe número 2756;

CONSIDERANDO:

Que nuestra Municipalidad está plenamente comprometida en la concreción de la defensa contra inundaciones y estabilización de barrancas del río San Javier costa este;

Que oportunamente hemos encarado, junto al Gobierno Provincial, la urbanización de terrenos del ex Tiro Federal para construir viviendas destinadas al traslado de familias cuyas viviendas serán afectadas por la tgraza de la Obra;

Que nos encontramos ante la dificultad de vincular esos lotes con calle Paiky y por intermedio de ese enlace al Barrio San Francisco y a este con la cvalle Ramón Ruiz:

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA Nº 23/2022

ARTÍCULO 1º: Individualícese como bien sujeto a expropiación por causa de utilidad pública de acuerdo al artículo 54 de la ley Nº 2.756 y con destino a la apertura de una calle, el siguiente inmueble: La parcela empadronada al efecto del pago del impuesto inmobiliario bajo el número 04-04-00-020911/0125 de la manzana 0214, lote 115 del plano de mensura inscripto en el SCIT (Catastro e Información Territorial de la Provincia) con el número 133.125 con fecha 23 de diciembre de 1994 confeccionada por el Ing Geog I.C.I Nº 4931 contando con las siguientes medidas lineales: lado norte 10,67 mts, lado Sur 10,67 mts; lado Oeste 25,62 mts. lado Este 25,50 mts. encerrando una superficie de 272,73 mts. cuadrados, según SCIT a nombre de MORGAN CLAUDIO DARIO DNI 13.057.

2022 AÑO PAUCKEANO



Honorable Concejo Municipal de San Javier
Alvear 2170 - Tel. 03405 – 420434 – 424706
Mail: hcmsanjavier@outlook.com

ARTICULO 2º: El Depoartamento Ejecutivo Municipal enviará al Honorable Concejo Municipal información referida al proceso expropiatorio y a la erogación total realizada en el mismo.

ARTÍCULO 3º: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación y archívese

SAN JAVIER, 30 de noviembre de 2022.

2022 AÑO PAUCKEANO